

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

Nº DE INFORME	2.7.1
TIPO DE INFORME	Informe comparativo de ejecución del Plan de Mejoramiento CGR
PROCESO	Seguimiento, Evaluación y Mejora
RESPONSABLES	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos (DEEP).

EQUIPO AUDITOR

Eduardo Miguel García Rodriguez

1. OBJETIVO GENERAL

Elaborar el informe de avance del plan de mejoramiento, haciendo énfasis en aquellos aspectos o situaciones críticas que requieran atención prioritaria para la toma de decisiones de la alta dirección, consolidando las alertas y los resultados de las reuniones con los responsables realizadas en la vigencia 2024 con el fin de recomendar acciones en caso de presentarse incumplimientos sistemáticos del plan de mejoramiento dado que tal situación afecta la evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno, lo cual pone en riesgo el feneamiento o evaluación de la cuenta fiscal.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Realizar el comparativo de las últimas dos (2) vigencias del plan de mejoramiento institucional identificando el número de acciones cumplidas, incumplidas y/o inefectivas, con el fin de establecer acciones que permitan la mejora de los temas que presentan debilidades en la ART.

3. ALCANCE

La revisión de avances se realiza sobre el Plan de Mejoramiento vigente al corte de diciembre 2024 y la presentación de resultados comparativos abarca las vigencias 2023 y 2024

4. CRITERIOS (NORMATIVIDAD)

- **Ley 87 de 1993. Art. 3 literal e)** La Unidad de Control Interno, o quien haga sus veces, es la encargada de evaluar en forma independiente el Sistema de Control Interno de la entidad y proponer al representante legal del respectivo organismo las recomendaciones para mejorarlo.
- **Ley 87 de 1993. Art. 12 literal e)** Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios; literal k) Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas;
- **Decreto 648 de 2017** por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.21.4.9 literal i) define la obligación para los jefes de control interno o quienes hagan sus veces hacer seguimiento y velar por el cumplimiento del plan de mejoramiento institucional.
- **Guía Rol de las Unidades de Control Interno V3-2022 DAFP.** Numeral 4.2 El Plan de Mejoramiento Institucional como herramienta de prevención. Numeral 4.4 Actividades en el marco del rol de enfoque hacia la prevención orientadas al nuevo enfoque de control fiscal *Informes con destino a la Alta Dirección*. Numeral 7.3 *Calidad, oportunidad y otros atributos de la información en reportes al organismo de control*. *Conductas generadoras de sanciones: Incumplimiento de las acciones de mejora del plan de mejoramiento institucional*.
- **Manual Operativo Sistema de Gestión MIPG. DAFP. Numeral 4.4. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional** “Documentar los resultados de los ejercicios de seguimiento y evaluación. La documentación de los resultados permite a la entidad: – Contar con la información básica para mejorar o reorientar su gestión, – Implementar estrategias que permitan fortalecer aquellos aspectos de la gestión que presenten debilidades. – Identificar y subsanar las posibles causas de las fallas, dar recomendaciones y priorizar requerimientos a través de planes de mejoramiento”.

5. PERSONAL ENTREVISTADO

Claudia Patricia Luna, Mónica Patricia Camargo - Delegadas de la DEEP

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

6. METODOLOGÍA

Mediante memorando en el mes de enero de 2024 se solicitó a los responsables de las acciones del Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR, el diligenciamiento de la matriz de evaluación a la efectividad de acciones elaborado por el GIT de Control interno con el fin de analizar la efectividad y subsanación de hallazgos para presentar el formato 14 de la CGR y realizar el reporte de ejecución del Plan de mejoramiento en el aplicativo SIRECI en el mes de enero de 2024. Previamente, se realizaron reuniones virtuales por la herramienta TEAMS con los delegados de las dependencias para el reporte de evidencias de cumplimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento y se crearon enlaces en la herramienta OneDrive para la consolidación de estas. Adicionalmente, de manera mensual en 2024 se generaron alertas sobre el cumplimiento de acciones y reporte de ejecución de acciones del Plan de Mejoramiento a las diferentes dependencias responsables de las mismas.

Se verificaron los documentos soporte de actividades remitidas para determinar el porcentaje de avance y/o cumplimiento según las fechas establecidas en el Plan de Mejoramiento.

7. DESARROLLO

La Agencia de Renovación del Territorio - ART cuenta con corte a 31 de diciembre de 2024 con un Plan de mejoramiento compuesto por 20 hallazgos provenientes de las siguiente Auditorias:

Plan de Mejoramiento CGR- ART corte dic-2023	Nº Hallazgos
Actuación Especial De Fiscalización A La Agencia De Desarrollo Rural - ADR-, al Fondo Colombia En Paz -FCP-, a la Agencia de Renovación del Territorio -ART- y entidades ejecutoras	4
Auditoría Financiera ART vigencia 2021 y rezagados 2018	7
Auditoria Actuación Especial de Fiscalización de los proyectos desarrollados en el marco de los Planes De Acción Para La Transformación Regional, el mecanismo de Obras por Impuestos y obras PDET en los departamentos de Cauca y Antioquia	1
Auditoría De Cumplimiento Agencia de Renovación del Territorio – ART En el Departamento Del Chocó. Periodo 2017-2022. CGR-CDCDR No 28 diciembre 2022.	1
Auditoria Financiera Vigencia 2022	7

Fuente: GIT Control Interno – Archivo Excel de seguimiento Plan de Mejoramiento CGR corte diciembre 2024.

Con el fin de realizar el seguimiento correspondiente a la efectividad de las acciones en el reporte de enero de 2024 y subsanar hallazgos para eliminarlos del Plan de Mejoramiento vigente, se hizo la valoración utilizando cuatro (4) criterios:

1. Subsana el Hallazgo: cuando todas las actividades propuestas a la fecha de corte están debidamente cumplidas y se evidencia la eliminación de las causas del hallazgo.
2. Midiendo la Efectividad: son las actividades que están cumplidas, pero no hay argumento que permita al corte de evaluación determinar si el hallazgo fue subsanado.
3. En Ejecución: actividades y tareas planteadas que no han finalizado.
4. Acción no efectiva: La acción evaluada no subsana las causas descritas o fue presentada fuera de los plazos establecidos, por tanto, se hace necesario calificar dichas acciones en el próximo periodo de seguimiento de Plan de Mejoramiento.

Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

Para lo anterior, se solicitó a los responsables de las acciones en la ART, evidencias con el fin de revisar y justificar la efectividad de estas y de acuerdo a las respuestas obtenidas y lo analizado por parte del Grupo Interno de Trabajo de Control Interno de la ART, se hizo la depuración que se presenta como anexo a este memorando en el Formato F-14, concluyendo lo siguiente

Plan de Mejoramiento CGR- ART	Nº Hallazgos	Actividades cumplidas	Actividades en Ejecución	Subsanadas	# final de Hallazgos a dic/2024
Actuación Especial De Fiscalización A La Agencia De Desarrollo Rural -ADR-, al Fondo Colombia En Paz -FCP-, a la Agencia de Renovación del Territorio -ART- y entidades ejecutoras	4	4 de 4	0	0	1
Auditoría Financiera ART vigencia 2021	8	9 de 9	0	7	1
Auditoria Actuación Especial de Fiscalización de los proyectos desarrollados en el marco de los Planes De Acción Para La Transformación Regional, el mecanismo de Obras por Impuestos y obras PDET en los departamentos de Cauca y Antioquia	1	2 de 2	0	1	0
Auditoría De Cumplimiento Agencia de Renovación del Territorio – ART En el Departamento Del Chocó. Periodo 2017-2022. CGR-CDCDR No 28 diciembre 2022.	1	1 de 1	0	0	1
Auditoria Financiera Vigencia 2022	6	7 de 10	3	0	6
Total	20	23	3	8	9

Fuente: GIT Control Interno – Archivo Excel de seguimiento Plan de Mejoramiento CGR corte diciembre 2023.

Se da puntualiza que las 4 actividades correspondientes a la “Actuación Especial De Fiscalización A La Agencia De Desarrollo Rural -ADR-, al Fondo Colombia En Paz -FCP-, a la Agencia de Renovación del Territorio -ART- y entidades ejecutoras” fueron cumplidas, pero no se ha subsanadas toda vez que se sigue presentando la causa del hallazgo.

A continuación, se presenta el resultado comparativo de la ejecución de actividades del Plan de Mejoramiento consolidado CGR con corte a dic/2023 y dic/2024:

Nombre Auditoría	Ejecución a 31/12/2023	Ejecución a 31/12/2024	No. Hallazgos dic/2024	No. Actividades dic/2024	Observaciones
Auditoria Financiera 2023 (Vigencia 2022)	71%	86%	7	11	

Fuente: GIT Control Interno – Archivo Excel de seguimiento Plan de Mejoramiento CGR corte diciembre 2024.

El avance Plan de Mejoramiento CGR reportado en SIRECI el 30 de enero de 2024, se evidencia una ejecución del 98% de las actividades al corte de diciembre de 2024 con un avance en comparación al reporte de enero de 2024 en el cual se tenía un 95%.

El presente informe no considera las 36 actividades que inician ejecución en enero de 2025.

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

8. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

A continuación, se relacionan los HALLAZGOS identificados con la letra “H” y las OBSERVACIONES identificadas con la letra “O”

Nº	TIPO	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A	N/A

9. RECOMENDACIONES

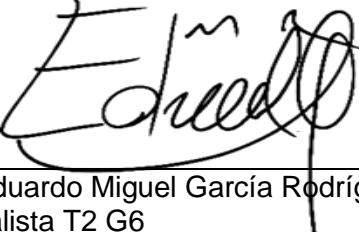
Se Sugiere analizar y reformular las acciones de mejora de la *Actuación Especial De Fiscalización A La Agencia De Desarrollo Rural -ADR-, al Fondo Colombia En Paz -FCP-, a la Agencia de Renovación del Territorio -ART- y entidades ejecutoras* a cargo de la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos-DEEP para tratar eficazmente la causa y poder subsanarlas

Se sugiere a los Directores y Jefes de Oficina realizar al menos un seguimiento frente al cumplimiento de las actividades pendientes y la efectividad de las acciones previo al seguimiento y requerimiento del GIT de Control Interno con el fin de prevenir incumplimientos para el siguiente corte de evaluación y si es el caso, tomar las medidas pertinentes de manera oportuna.

10. CONCLUSIONES

Se elaboró el presente informe de avance del plan de mejoramiento, haciendo énfasis en aquellos aspectos o situaciones críticas que requieran atención prioritaria para la toma de decisiones de la alta dirección los cuales se refieren en el punto de recomendaciones; se presenta el consolidando de avances del Plan de Mejoramiento de manera comparativa sobre las dos últimas vigencias (que se vislumbra en el numeral 7) y al corte de diciembre del 2024 se tienen un avance del 98%.

11. FIRMAS RESPONSABLES

Auditor:		Vo. Bo
NOMBRE: Eduardo Miguel García Rodríguez	NOMBRE: Dairo Vladimir Coy Cruz	
CARGO: Analista T2 G6	CARGO: Coordinador GIT de Control Interno	
FECHA DE INFORME:	19 de febrero de 2025.	